

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO**

D.^a Clara Peinado Herreros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 87/92 a instancia de D. Mohamed El Harras, también conocido por D. Mohamed Ben Abdeslam Ben Hammu, siendo parte el Ministerio Fiscal y el Estado. Sobre la siguiente finca.

"Casa de planta baja distribuida en diferentes habitaciones, en el Barrio de Cabrerizas bajas de esta ciudad, con fachada principal a la prolongación de la calle Mejico número trece, linda por la derecha entrando, con casa número quince sobre solar del Estado; por la izquierda con casa número once de D. Fernando Salas Gómez, ambas en la misma calle, y por el fondo con terrenos del Estado sin conceder, ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. Título: D. Mohamed Bel Hach Abderrahaman la adquirió por compra a D. Amador García Franco, mediante escritura otorgada en esta ciudad a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el Notario de esta ciudad D. Aurelio Rodríguez García, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 226 vuelto del tomo 132, finca 4.232, inscripción 5^a.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este Edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Melilla a 27 de Julio de 1992.

(9) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

PATRONATO DE RECAUDACION**ZONA DE MELILLA****AVISO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 15 de Julio de 1992 y hasta el día 21 de Septiembre de 1992, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, correspondientes al año 1992.

El pago deberá realizarse en cualquier oficina de Unicaja presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio. En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en la oficina del Patronato de Recaudación sita en la calle Gabriel de Morales, 4 en horas de 9 a 13 h.

Finalizado el período voluntario de cobro, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20% iniciándose el procedimiento en vía de apremio, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 15 de Julio de 1992

(10) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

"Que debo condenar y condeno a: El Moktar Chaib Mohamed y a Abderrahin Benaisa Hamed, como autores de una falta del artículo 587-1^o del Código Penal, a la pena de, cada uno de ellos 5 días de arresto menor, y al abono de las costas procesales causadas, por mitad.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó."

Y para que le sirva de notificación a: El Moktar Chaib Mohamed y a Abderrahin Benaisa Hamed. expido el presente en Melilla, a 28 de Julio de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.